



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALGUEÑA

**1405** *CORRECCIÓN ERRORES BASES PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL OEP EXTRAORDINARIA (2022) PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: EDUCADOR/A GUARDERÍA*

**D. SERGIO GALIANA ESCANDELL, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUEÑA, CERTIFICA QUE:**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 03/02/2023, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

**5. CORRECCIÓN ERRORES BASES PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL – OEP EXTRAORDINARIA (2022) PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL: EDUCADOR/A GUARDERÍA MUNICIPAL.**

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algueña, se publicaron íntegramente las bases que tienen que regir el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento: EDUCADOR/A GUARDERÍA MUNICIPAL (2), cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de diciembre de 2022.

Detectado un error de transcripción, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto del artículo 7 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, se procede a su subsanación:

**Donde dice:** .../...

**6. A) FASE DE OPOSICIÓN (60 puntos)**

- **Primera parte (teórica):** Consistirá en un cuestionario tipo test de sesenta (60) preguntas, mas cinco (5) de reserva, con cuatro (4) alternativas de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta acertada puntuará 0.5 puntos, **cada pregunta errónea restará 0,33 puntos**, y las no contestadas ni sumarán ni restarán puntos. La



*puntuación máxima de esta parte será de treinta (30) puntos (y la mínima de 15 puntos). Las preguntas versarán sobre los contenidos del temario: general y específico (véase anexo).*

*.../...*

**Debe decir:** *.../...*

6. A) FASE DE OPOSICIÓN (60 puntos)

- **Primera parte (teórica):** *Consistirá en un cuestionario tipo test de sesenta (60) preguntas, mas cinco (5) de reserva, con cuatro (4) alternativas de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta acertada puntuará 0.5 puntos, **cada pregunta errónea restará 0,166 puntos**, y las no contestadas ni sumarán ni restarán puntos. La puntuación máxima de esta parte será de treinta (30) puntos (y la mínima de 15 puntos). Las preguntas versarán sobre los contenidos del temario: general y específico (véase anexo).*

A tenor de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Proceder a la rectificación del error detectado en las bases que tienen que regir el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento: EDUCADOR/A GUARDERÍA MUNICIPAL (2 vacantes), aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de diciembre de 2022, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 248, de fecha 30 de diciembre de 2022, así como en la sede electrónica y tablón de anuncios municipal, en el sentido de:

6. A) FASE DE OPOSICIÓN (60 puntos)

- **Primera parte (teórica):** *Consistirá en un cuestionario tipo test de sesenta (60) preguntas, mas cinco (5) de reserva, con cuatro (4) alternativas de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta acertada puntuará 0.5 puntos, **cada pregunta errónea restará 0,33 puntos**, y las no contestadas ni sumarán ni restarán puntos. La puntuación máxima de esta parte será de treinta (30) puntos (y la mínima de 15 puntos). Las preguntas versarán sobre los contenidos del temario: general y específico (véase anexo).*

*.../...*

**Debe decir:** *.../...*

6. A) FASE DE OPOSICIÓN (60 puntos)

- **Primera parte (teórica):** *Consistirá en un cuestionario tipo test de sesenta (60) preguntas, mas cinco (5) de reserva, con cuatro (4) alternativas de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta. Cada pregunta acertada puntuará 0.5 puntos, **cada pregunta errónea restará 0,166 puntos**, y las no contestadas ni sumarán ni restarán puntos. La puntuación máxima de esta parte será de treinta (30) puntos (y la mínima*



*de 15 puntos). Las preguntas versarán sobre los contenidos del temario: general y específico (véase anexo).*

**SEGUNDO.** Publicar anuncio de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://alquenya.sedelectronica.es/info.0> , tablón de anuncios y web municipal.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Jover Pérez, en Algueña, a la fecha de la firma digital.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**